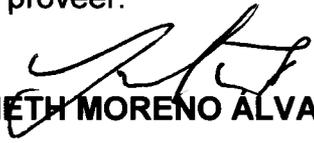


PROCESO: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE: ALALIA PEÑA PEÑA
RADICACION: 2015-00442

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de junio de 2016. Al Despacho el presente para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

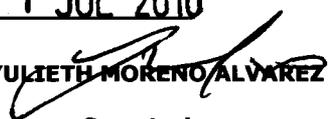
Atendiendo el oficio allegado por el apoderado de la parte actora relacionado con el aporte de la publicación del emplazamiento a través de medio radial; al respecto se aclara al togado que el requerimiento efectuado en auto del 21 de junio de la presente anualidad, corresponde a la publicación en un diario de circulación local tal como lo indica el artículo 656 y 657 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto hasta el momento solo se aporta la segunda publicación en periódico que se edita en la Capital de la República, y en una difusora de sintonía en Villavicencio.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>048</u> del <u>11</u> JUL 2016
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria